





USHUAIA, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente Nº 216/2010 Letra-TCP DA- caratulado "S/RENDICION CAJA CHICA DIR. ADM. Nº 05/2010.-", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme lo informado mediante Nota Interna Nº 1532/10, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 815,50), imputables al ejercicio 2010.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 815,50), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia Nº 05/10.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial Nº 699/04 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

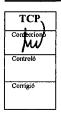
ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 05/10, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 815,50), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I del Ejercicio Económico 2010.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 308/2010. -



C.P.N. C.A. ABERTIC CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS





ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 308/2.010.-

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket Nº	Monto	Partida
23/08/2010	Correo Andreani SA	6185-00025516	\$ 48,00	315
24/08/2010	Correo Andreani SA	6185-00025525	\$ 58,00	315
25/08/2010	Correo Andreani SA	6185-00025535	\$ 24,00	315
07/09/2010	OCA SRL	0090-00121670	\$ 43,60	315
09/09/2010	Banco de la Provincia de Tierra del Fuego	42849	\$ 30,00	383
09/09/2010	Registro Nac. De la Propiedad del Automotor	86855681	\$ 20,00	383
09/09/2010	Registro Nac. De la Propiedad del Automotor	87881912	\$ 20,00	383
09/09/2010	Registro Nac. De la Propiedad del Automotor	87882356	\$ 20,00	383
19/09/2010	OCA SRL	0090-00121945	\$ 87,20	315
24/09/2010	Correo Andreani SA	6185-00025843	\$ 27,50	315
29/09/2010	Librería Karukinka de Jorge Cappello	0003-00040081	\$ 68,50	293
05/10/2010	INC SA	0750-00240023	\$ 15,90	296
05/10/2010	OCA SRL	0090-00122448	\$ 24,50	315
06/10/2010	Correo Andreani SA	6185-00025960	\$ 27,50	315
06/10/2010	Colegio de Abogados	0001-00007114	\$ 300,80	290
	Total		/ \$\815,50\\	

TCP
Confeccionó
W
Controló
Controló

P D PAIS Alberto CABALLERO
OCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal the Cuentris de la Provincia